



## Contenido

Los contenidos financiados a través de la convocatoria están dirigidos a un público familiar, y por lo tanto deben cumplir con las siguientes reglas:

1. La entrega del producto final no debe contener publicidad que incentive al consumo de cigarrillos o tabaco. No deben existir escenas en donde los personajes consuman cigarrillo, tabaco o cigarrillos electrónicos. Únicamente se admitirán escenas en donde se realice el consumo de tabaco o cigarrillo cuando el consumo se realice en el marco de una práctica, ritual o costumbre que corresponda a un grupo particular.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en deberán observar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1335 de 2009 y en la Resolución 6383 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en cuanto a la publicidad de cigarrillos y tabaco.

2. La entrega del producto final no debe contener publicidad que incentive al consumo de bebidas alcohólicas. Pueden existir escenas en donde los personajes consuman bebidas alcohólicas, pero no puede identificarse ni el tipo de bebida alcohólica que ingieren ni su marca.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en deberán observar lo dispuesto en la Resolución 6383 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en cuanto a la publicidad de bebidas alcohólicas en televisión abierta.

3. La entrega del producto final no debe incentivar al consumo de sustancias psicoactivas. No deben existir escenas en donde los personajes consuman sustancias psicoactivas, es posible que dentro del contexto de la historia otros

personajes hagan referencia al consumo de sustancias psicoactivas de otros personajes.

4. No pueden existir escenas, mensajes violentos o que hagan apología a la violencia y/o contenga escenas de sexo explícito.
5. Las producciones deben utilizar un lenguaje que sea apto para todo público y que permita que sean emitidas durante la franja familiar.
6. El contenido no puede realizar apología de una ideología política o religión. No debe incluir contenido de origen sectario, ni que esté en contra del mandato constitucional y las demás disposiciones respecto del servicio de televisión pública.
7. En el caso animación y títeres los personajes deben ser originales, no pueden ser personajes que pertenezcan a otros contenidos audiovisuales.
8. No deben verse ni marcas, ni logos, ni lemas ni emblemas comerciales en los contenidos financiados por la convocatoria.
9. Las productoras deben garantizar la cadena de títulos de derechos de autor y conexos de las producciones financiadas. En el caso de la música comercial, es responsabilidad de la productora garantizar que cuenta que con todos los derechos para incluirla en la obra audiovisual. En caso de que existan dudas, sobre algún aspecto relacionado con la cadena de títulos el MinTIC podrá requerir que el beneficiario de la convocatoria solicite a un abogado experto en derechos de autor para que avale la cadena de títulos.

**Nota:** Las disposiciones relacionadas en los numerales 1 y 2 no aplican para el material de archivo utilizado dentro de las producciones audiovisuales seleccionadas para ser financiadas a través de la Convocatoria.

## Requisitos técnicos

### 1. Estructura del contenido.

Los capítulos entregados deben tener la siguiente estructura:

- I. Cortinilla MinTIC (voz en off)
- II. Otros logos
- III. Cabezote
- IV. Contenido del Capitulo
- V. Logo del MinTIC y Logo Abre Cámara (5 segundos mínimo)
- VI. Créditos finales
- VII. Cortinilla de salida si se quiere

Para el caso de los *trailers* y promos primero debe ir el contenido y al final los logos del MinTIC y de la Convocatoria Abre Cámara (5 segundos mínimo)

La duración de los contenidos promocionales (trailer y promos) debe ser de 1 minuto. Estas piezas deben venir en formato para emisión en televisión (.mov o MXF) y en versión para emisión web (.mp4), las piezas versión web no deben exceder 1gb.

Todas las piezas gráficas deben incluir logo del MINTIC (se proporcionará el paquete gráfico al ganador con todas las especificaciones de uso)

El material audiovisual debe cumplir con las siguientes características técnicas:

#### A. Formato de archivo

Para las Categorías No. 1.1, 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, 3.1 y 3.2 En UHDV (Mínimo 4K):

1. Contenedor: Quicktimemovie (.mov) MXF – SMPTE para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web
2. Resolución: 3996 × 2160
3. Relación de Aspecto: 16:9
4. Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame
  
5. Dominancia de campo: Upper (odd)  
Para las Convocatorias No. 1.3, 1.4, 1.5, 3.3, 2, 4, 5 y 6 En Full HD (SMPTE-292M):
6. Contenedor: Quicktimemovie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web
7. Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2
8. Resolución: 1920X1080i
9. Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame
10. Dominancia de campo: Upper (odd)

El producto transmedial debe cumplir con todos los requisitos técnicos descritos en la propuesta creativa presentada por el participante y evaluada por el equipo técnico evaluador de acuerdo con las definiciones del presente documento.

## **B. Especificaciones del audio (SMPTE-299M/272M):**

1. Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, Full mezcla
2. Profundidad de bits: 24 Bit
3. Frecuencia de muestreo: 48 Khz
4. Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; Sonido ambiente: -40dBfs o superior.  
En cualquier caso, no puede tener defectos audibles.

**C. Niveles de video:** Niveles de blanco no deben exceder los 700mV y la señal en negro no debe ser inferior de 0mV.

**D.** Cortinilla del MINTIC Créditos finales con el logo de MinTIC/FunTIC – Logo de Abre Cámara

**E.** Cabezote, cortinillas para salidas a comerciales, agilizadores, banners y cualquier otro elemento que forme parte del paquete gráfico del programa.

**F.** Banda sonora original.

**G.** Sistema Closed Caption o subtitulación.

**H.** Salvo el reconocimiento de los derechos patrimoniales y morales, el material audiovisual no podrá contener menciones, marcas comerciales y/o agradecimientos a terceros que no se encuentran descritos y valorados en la propuesta y en el presupuesto.

## **2. Duración.**

Para efectos de la duración del capítulo no se tiene en cuenta ni los créditos, ni las cortinillas, ni el cabezote.

En el caso del contenido de animación, para efectos de cumplir con el tiempo de duración mínimo de los capítulos todo el contenido debe ser animado, el contenido que no incluya una técnica de animación no será tenido en cuenta.

